HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 28

Causante:

BLOQUE CON LOS VECINOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL D.E. DAR CUMPLIMIENTO A DIVERSAS COMUNICACIONES APROBADAS POR ESTE CUERPO.-

028

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

19

10 de marzo de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La falta de respuesta del Departamento Ejecutivo ante los siguientes proyectos aprobados por este Cuerpo Legislativo: 127-2021-HCD, 190-2021-HCD, 208-2021-HCD, 346-2021-HCD, 254-2021-HCD y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido sancionados por el Honorable Concejo Deliberante bajo las comunicaciones N° 22/2021, N° 46/2021, N° 65/2021, N° 94/2021, N° 117/2021, respectivamente;

Que el expediente 127-2021-HCD solicita al Departamento Ejecutivo que remita copia de toda la documentación relacionada con la Licitación Nro. 02/2021 ante este Honorable Cuerpo, incluidos pliegos y ofertas económicas;

Que el expediente 190-2021-HCD solicita que se instalen cámaras de seguridad conectadas al Centro de Operaciones Municipal sobre la calle Riobamba, en su intersección con la calle General Paz, de la ciudad de Beccar;

Que el expediente 208-2021-HCD solicita al Departamento Ejecutivo que brinde un informe detallado acerca de las obras realizadas en la Plaza Mitre sobre su arbolado;

Que el expediente 346-2021-HCD solicita al Departamento Ejecutivo que gestione la instalación de cestos de basura en el paseo peatonal de la calle Lasalle, en su tramo comprendido entre las calles Uriburu y 33 Orientales, así como también en la Plazoleta de la calle Uriburu, en la localidad de Beccar;

028

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

19

Que el expediente 254-2021-HCD solicita al Departamento Ejecutivo que informe acerca de las tareas de poda y tala llevadas a cabo en los meses de mayo y junio de 2021 en los ejemplares arbóreos ubicados en la calle Gral. Roca 100-600, en la localidad de Beccar;

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades considera (artículo 108 Inc.8) que la negativa del Poder Ejecutivo a suministrar la información solicitada por el Cuerpo Legislativo, es considerada falta grave;

Que es de gran importancia para la transparencia del municipio que el Poder Ejecutivo responda de forma ágil a los expedientes sancionados por este Honorable Cuerpo;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: : El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que con carácter de urgencia dé cumplimiento a las Comunicaciones aprobadas por este cuerpo, que se detallan a continuación:

Expediente 127-2021-HCD aprobado el 5/5/2021 como la Comunicación N° 22/2021;

Expediente 190-2021-HCD aprobado el 19/5/2021 como la Comunicación N° 46/2021;

Expediente 208-2021-HCD aprobado el 16/6/2021 como la Comunicación N° 65/2021;

Expediente 346-2021-HCD aprobado el 20/10/2021 como la Comunicación N° 94/2021;

Expediente 254-2021-HCD aprobado el 3/11/2021 como la Comunicación N° 117/2021;

Artículo 2º: De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN IS...

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/3/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de marzo de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 MAR 2022
Hora 11:12
RECIBIDO